



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

2020 – “AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO”

CÓRDOBA, **27 FEB 2020**

VISTO: El CUDAP EXP-UNC N° 0004067/2020 y sus acumulados CUDAP EXP-UNC N° 0004068/2020 por el cual la Sra. Prof. Ab. **RAMONA LEDESMA OFELIA**, Legajo 18423, solicita licencia por enfermedad de corto tratamiento, con goce de haberes, a partir del 20 de febrero de 2020 al 29 de febrero del corriente año, por un total de 10 (diez) días;

Y CONSIDERANDO:

- El certificado médico obrante a fs.2;
- Que la Prof. Ab. Ledesma registra en esta dependencia un cargo interino de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva (C.110) en Taller de Jurisprudencia I; un cargo de Prof. Ayudante “A” dedicación simple (C.119) por concurso, en la asignatura Introducción al Derecho; un cargo de Profesor Asistente Semiexclusivo, con carácter interino (C.114); licencia presupuestaria sin goce de haberes en un cargo de Profesor Ayudante “A” semiexclusivo, con carácter interino (C.118) de la asignatura Derecho Penal; registrando una antigüedad total reconocida como Docente de 43 años y 05 meses al 31 de enero de 2020.
- Las disposiciones del Art.46 inc. a), Cap. VII del Convenio Colectivo Docente, aprobado por Res. HCS N° 1222/14 y homologado por Decreto PEN 1246/15;
- Lo dispuesto por Resolución HCD N° 313/06;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Artículo 1°: Conceder licencia por enfermedad de corto tratamiento, con goce de haberes, a la Sra. Prof. Ab. **RAMONA LEDESMA OFELIA**, Legajo 18423, por el período comprendido a partir del 20 de febrero de 2020 al 29 de febrero del corriente año, por un total de 10 (diez) días, en los cargos que desempeña en la Facultad de Derecho, conforme al Art.46 inc. a) del Cap. VII del Convenio Colectivo para Docentes Universitarios.

Artículo 2°: Protocolícese, tome nota Dirección de Personal, Secretaría Académica y Departamento de Derecho Penal; oportunamente, archívese.

RICARDO D. EREZIAN
Secretario Administrativo
Facultad de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba

Dr. GUILLERMO VARRERA BUTLER
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°:

103